I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000368

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 08 ABR. 2020

V I S T O S:

Las Providencias Nºs 103/416/2020, 103/421/2020, 103/423/2020, 103/424/2020 y 103/429/2020; Los Oficios Nºs 400/174/2020, 500/494/2020, 500/497/2020, 500/547/2020, 500/491/2020, 700/135/2020, 700/141/2020, 802/01/2020, 900/051/2020, 1200/030/2020; El Decreto Exento Nº 202/311/2020; El Decreto Exento Nº 202/1566/2014; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del Oficio N°3610, de la Contraloría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del Estado a propósito del brote de COVID-19, de fecha 17 de marzo de 2020, se estableció que los jefes superiores de los órganos de la Administracion del Estado se encuentran facultados para disponer, ante esta situación de excepción, que los servidores, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico, cumplan sus funciones mediante trabajos remotos desde sus domicilios u otros lugares donde se encuentren, siempre que dichas labores puedan ser desarrolladas por esa vía, según determine la superioridad: respectiva. En este supuesto, el jefe del servicio podrá establecer programas especiales de trabajo que permitan el ejercido del control jerárquico de parte de las jefaturas directas.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/295/2020 se declaró estado de "Emergencia Comunal a contar del día 15 de marzo de 2020 por el lapso de dos semanas o por el tiempo que sea necesario o según lo disponga el Presidente de la República y la autoridad sanitaria, a raíz de los hechos que son de público conocimiento acerca del brote infeccioso del denominado Coronavirus o COVID-19".

Que, a través del Decreto Exento Nº 202/311/2020, se establecieron algunas medidas, que regirán todo el periodo que sea necesario durante la emergencia por el brote de Coronavirus (COVID-19), entre las que se encuentra el potenciar que los funcionarios que por la naturaleza de sus funciones puedan desarrollar su trabajo en forma remota, lo efectúen de esta forma, con el compromiso que en caso de ser necesario se reintegren a sus funciones por necesidades del servicio, debiendo cada Dirección informar los funcionarios en estas circunstancias, estableciendo un sistema de turno.

El anuncio de su excelencia el Presidente de la República decretando el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, debido la grave crisis sanitaria a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19.

Que, dentro de las medidas adoptadas por la autoridad se encuentra la aplicación de un protocolo sobre aquellos funcionarios que pertenecen a los grupos de riesgo debidamente acreditados (mayores de 65 años enfermedades crónicas, embarazadas).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000368 /2020

Que, los informes de los directores respectivos, respecto de sus subalternos que se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Ordénese el trabajo en forma remota, dispuesto en el Nº 7 del decreto exento Nº 202/311/2020, a los funcionarios que se describen, durante el período que en cada caso se indica:

Funcionario	R.U.T.	Dirección	Período
Azocar Arriagada Jeremy		Desarrollo Comunitario	Del 30 de marzo de 2020 al 9 de abril de 2020
Billa Molina Karina		Obras Municipales	Del 3 de abril de 2020 al 16 de abril de 2020
Cespedes Cubillos María		Administración y Finanzas	Del 13 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Cornejo Herrera Jazmín		Administración y Finanzas	Del 20 de abril de 2020 al 3 de mayo de 2020
Cortés Ortiz Claudio		Obras Municipales	Del 20 de marzo de 2020 al 2 de abril de 2020
Díaz Godoy Ángela		Gestión Ambiental	Del 2 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
Diaz Valenzuela María		Juzgado de Policía Local	Del 20 de marzo de 2020 al 9 de abril de 2020
Escobar Marín Marcelo		Dirección de Desarrollo Comunitario	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Farías Orellana Hernán		Obras Municipales	Del 20 de marzo de 2020 al 2 de abril de 2020
Fontecilla Aravena Alicia		Tránsito	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Gajardo Lillo Patricio		Desarrollo Comunitario	Del 1 de abril de 2020 al 14 de abril de 2020
González Gallardo Yessica		Dirección de Desarrollo Comunitario	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Guzmán Villa Claudia		Juzgado de Policía Local	Del 20 de marzo de 2020 al 02 de abril de 2020
Herrera González Carolina		Dirección de Desarrollo Comunitario	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000368

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Funcionario	R.U.T.	Dirección	Período
Infante Torres María		Tránsito	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Jiménez Poblete Sergio		Tránsito	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Lagos Molina Leyla		Gestión Ambiental	Del 2 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
Mallea Reveco Silvia		Dirección de Desarrollo Comunitario	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Matute Carvajal Marco		Obras Municipales	Del 20 de marzo de 2020 al 2 de abril de 2020
Moya Zúñiga Enriqueta		Juzgado de Policía Local	Del 20 de marzo de 2020 al 02 de abril de 2020
Ormazabal Muñoz María		Tránsito	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Pavez Ángel Ingrid		Juzgado de Policía Local	Del 20 de marzo de 2020 al 02 de abril de 2020
Penna Meza Ricardo		Tránsito	Del 13 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Peña Ramírez Tarsicio		Obras Municipales	Del 3 de abril de 2020 al 16 de abril de 2020
Ponce Osorio Rosse		Tránsito	Del 6 de abril de 2020 al 12 de abril de 2020
Ramírez Díaz Marcela		Obras Municipales	Del 20 de marzo de 2020 al 2 de abril de 2020
Sánchez Navia Mariajesús		Administración y Finanzas	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Silva Rocha Adolfo		Tránsito	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Soto Paredes Carolina		Administración y Finanzas	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Toro Araos Luisa		Tránsito	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Torres Osorio Amelia		Tránsito	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Valenzuela Vivanco Pilar		Obras Municipales	Del 20 de marzo de 2020 al 2 de abril de 2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000368

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Funcionario	R.U.T.	Dirección	Período
Valdebenito Negri Carolina		Juzgado de Policía Local	Del 20 de marzo de 2020 al 02 de abril de 2020 y del 13 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Varas Cisternas Marisol		Tránsito	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Vera Díaz Patricia		Juzgado de Policía Local	Del 20 de marzo de 2020 al 09 de abril de 2020
Vera Elgueta Cecilia		Juzgado de Policía Local	Del 20 de marzo de 2020 al 02 de abril de 2020 y del 13 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Vera Espíndola Ángela		Juzgado de Policía Local	Del 20 de marzo de 2020 al 02 de abril de 2020
Verdugo Moya Scarlett		Tránsito	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Villalobos Acha Cristobal		Obras Municipales	Del 3 de abril de 2020 al 16 de abril de 2020

2. El Director superior jerárquico de cada funcionario descrito precedentemente, tendrá las siguientes responsabilidades al respecto:

a) Deberá remitir a la Administración Municipal, a la Dirección de Control y al Departamento de Personal, un informe que describa los trabajos remotos ejecutados por éstos,
b) Tendrá la responsabilidad de notificar al funcionario(a) del reintegro a sus funciones antes del período descrito en el presente, cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, e
c) Informar de aquellos casos en que no se cumpla lo dispuesto en el presente y proceda el descuento de remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCh/FCQ/
Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Control Horario Depto. de Personal
- Interesado (39)
- Secretaría Municipal
- Página Web